MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL VITARTE

Nº 105-2021-D/HV

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Vitarte, 27 de Abril del 2021

VISTO:

La Resolución Directoral N° 228-2018-D/HV, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 228-2018-D/HV de fecha 07 de agosto del 2018, se asignó con eficacia anticipada a partir de 25 de junio del 2018, las funciones como Jefe del Área de Estadística de la Unidad de Estadística e Informática, al servidor público nombrado **Marino Flores Lujan**, Operador PAD 1, Nivel DT;

Que, asimismo en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 100-2021-D/HV de fecha 23 de abril del 2021, se asignó las funciones como Jefe de la Unidad de Estadística e Informática al servidor público nombrado Sr. **Marino Flores Lujan**, Operador PAD 1, Nivel DT;

Que, respecto a la eficacia anticipada, el numeral 17.1 artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019, constituye que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Que, en ese sentido, el acto resolutivo que disponga el termino de las funciones como Jefe del Área de Estadística de la Unidad de Administración, con eficacia anticipada al 23 de abril del 2021, no lesiona derechos fundamentales, ni intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros existiendo el hecho justificativo para su aprobación;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Vitarte, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 596-2004/MINSA, establece las atribuciones y respetabilidades del Director como es a) Dirigir y representar legalmente al Hospital Vitarte, b) Organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de los objetivos, siendo esta competencia exclusiva de la autoridad;

Con las visación del Área de Asesoría Legal del Hospital Vitarte.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Resolución Ministerial N° 596-2004/MINSA y de más normas aplicables.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR TERMINO con eficacia anticipada al 23 de abril del 2021, las Funciones como Jefe del Área de Estadística de la Unidad de Estadística e Informática al servidor público nombrado Sr. **Marino Flores Lujan**, con el cargo de Operador PAD 1, Nivel TD, asignado con Resolución Directoral N° 228-2018-D/HV de fecha 07 de agosto del 2018, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para su cumplimiento de acuerdo a las formalidades contempladas por ley.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR, al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en la página web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
V°B°
AREA DE ASESORIA LEGAL
HOSPITAL VITARTE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL VITARTE
ROSA B. GUTARRA VILCHEZ
C.M.P. 02378 R.N.E. 11437
Directora (e)

Distribución:
( ) Dirección.
( ) Unidad de Estadística e Informática.
( ) Área de Personal.
( ) Área de Asesoría Legal
( ) Interesados.
( ) Archivo.